



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Primero (1o) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	CRISTOBAL ALVEAR MONTALVO, actuando en nombre propio
ACCIONADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA., vinculado de oficio CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL – CIMI- DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER
RADICADO	68001.31.03.007. 2021-00361-00

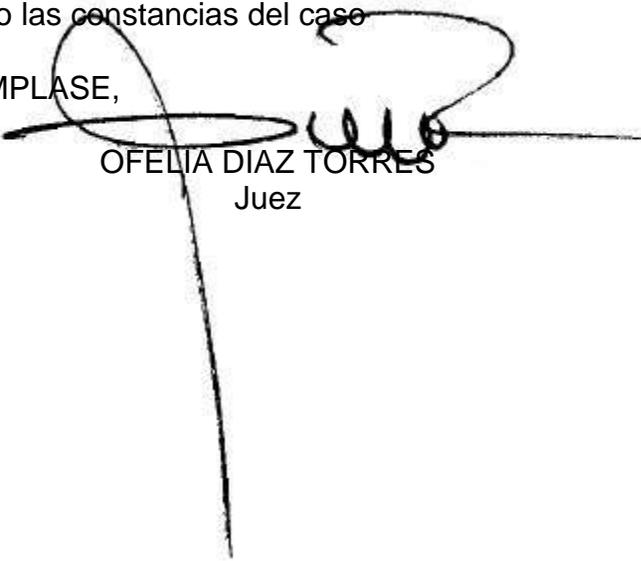
Por considerarse necesario para resolver de fondo la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por CRISTOBAL ALVEAR MONTALVO en nombre propio contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA., vinculado de oficio CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL – CIMI- DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER, se ordena vincular al trámite a TODOS LOS PARTICIPANTES en el Proceso de Selección **convocatoria de instructores 2022 del SENA**, a fin de que a si bien lo tienen, se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones de la demanda de tutela, y adjunten las copias de la documentación que estimen conveniente para la pronta y adecuada resolución de la tutela.

Igualmente se ordena **VINCULAR** al presente tramite de tutela a Agencia Pública de Empleo – APE, y a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP quienes serán notificados vía correo electrónico.

Para el efecto, se concede a las personas vinculadas el **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE UN (1) DIA HABIL** contados a partir de la notificación de la presente decisión, y SE ORDENA al DIRECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE, que proceda a notificar de manera inmediata la presente acción de tutela, a través de sus correos electrónicos, a todos los participantes de la referida convocatoria, a fin de que si a bien lo tienen se pronuncien respecto a la misma.

Por secretaría y por el medio más rápido e idóneo, procédase a notificar esta determinación, dejando las constancias del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
OFELIA DÍAZ TORRES  
Juez